ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 32/2023

PRÓRROGA DE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIONES DE GRADERÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA ID: 427938

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por **DENIS LICHI** en su calidad de Gobernador de Cordillera, **con C.I. N° *1.833.639***; y ***CRHISTIAN BEDOYA***, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. N° 4.228.628** por una parte; y por la firma por una parte; por la otra firma **Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez,** con **C.I.C. N° 618172,** con domicilio constituido Coronel Romero 472 - San Lorenzo, por la firma CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL con RUC N° 618172-4, denominada en adelante el PROVEEDOR identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **ADENDA** que se regirá por las siguientes cláusulas. ----------

CLAUSULA PRIMERA: CONCEDER, la prórroga del cronograma de ejecución de las obras del contrato N° 32/2023, por un plazo de 30(treinta) días a partir de la fecha 24 de enero al 23 de febrero de 2024. De conformidad a la Resolución N° 86/2024 de fecha 19 de enero de 2024----------

CLAUSULA SEGUNDA: esta adenda al contrato mencionado forma parte íntegramente del mismo. Por tanto, las demás clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las clausulas contractuales acordadas. --------

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 19 días del mes de enero del año 2024. ----------

Crhistian Bedoya
Secretario General

Denis Lichi
Gobernador III Dpto. Cordillera

ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ
CI N° 618172 – RUC N° 618172-4
CONTRATISTA
Construcciones Civiles en Gral
Ing. Alfredo Lezcano

Escaneado con CamScanner